

Approbar el presupuesto Municipal de esta
Ciudad para el año inmediato de mil ochocien-
tos cuarenta y nueve, por encontrarse conforme
y arreglado. Y para cubrir el déficit que
Vienta, señala la Municipalidad cinco mil x.
Sobre la vigencia industrial y comercial de esta
Ciudad, y cincuenta y cinco mil nuevecientos y
setenta y dos x. sobre la de inmuebles culti-
vos y ganadería, por no alcanzar estos partidas
mas que a la decima parte de lo que respectiva-
mente se satisface por los indicados conceptos;
que para la aprobación superior de estos
déficits se forme expediente por separado
x la cantidad señalada a cada una de estas
contribuciones, auditándose por certificación
que librará el Secretario de la corporación
el importe de las mismas y los extremos
que comprende el artículo tercero de la
Instrucción de ocho de Junio, y todo alii
cumplido remitase al Sor. Gefe politi-
co en unión al presupuesto

Con lo que se concluyó este
Cabildo que firmarán los Sres.

